Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200073600

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante (pág.73, 81) y comoquiera que la obligación que originó la interposición de la presente solicitud se encuentra pagada parcialmente por el demandado, el despacho,

R E S U E L V E:

1.- **DECRETAR** la terminación de la solicitud de APREHENSION y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra CARLOS ALBERTO PACHECO VARGAS, respecto del vehículo de placa **FRY-968.**

2.- **DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciese.

3.- **ORDENAR** la entrega del vehículo de placa **FRY-968 a favor de la parte demandada**. Líbrese misiva en este sentido al parqueadero.

4.- **ORDENAR** el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandante, con las constancias correspondientes.

5.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b6db1ac0101d22e86a7bd137c91952b1c417ebe8e5e25cade40494a704d7eed0

Documento generado en 30/07/2021 12:24:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica